CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR UNA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y HECTOR GARCIA GONZALEZ.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-043-2026.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)** NIT No. 80009921-1 **R.L. PEDRONEL VILLAMIL CASTRO** C.C. No. 7.317.008, expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	**HECTOR GARCIA GONZALEZ** C.C 5.888.679 de Chaparral, Tolima
SUPERVISOR:	**OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.** Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.773.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	A través de **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA CONTRATO:	25 de Junio del año 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	01 de Julio del año 2026.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01 de Julio del año 2026.
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO DE CONVENIENCIA:	03 de Julio del año 2026.

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **CONTRATO,** cuya referencia es **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026,** me permito rendir concepto técnico favorable para efectuar una adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual **MB-CS-INV-043-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA",** para lo cual se suscribió contrato por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 25.773.000) M/CTE,** una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Mínima Cuantía.

2. Que, con fecha primero (01) de Julio de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-043-2026,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que, en atención a las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución del contrato y con el propósito de garantizar el fortalecimiento integral de los procesos artísticos y culturales desarrollados por el municipio, se

considera procedente realizar una adición presupuestal al valor inicialmente pactado, con fundamento en las siguientes razones:

La presente adición contractual se justifica en la necesidad de fortalecer la dotación de implementación deportiva destinada a las Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Briceño, mediante el incremento en la cantidad de colchonetas, elemento indispensable para el desarrollo de las actividades de entrenamiento, preparación física, acondicionamiento funcional, ejercicios de flexibilidad, recuperación deportiva y demás procesos propios de la formación de niños, niñas, adolescentes y demás participantes vinculados a los programas deportivos municipales.

De igual manera, el Municipio de Briceño participa y actúa de manera permanente como anfitrión de encuentros, festivales, intercambios deportivos y competencias de carácter local, regional y departamental, escenarios en los cuales las escuelas deportivas reciben delegaciones visitantes y desarrollan jornadas que, en algunos casos, requieren espacios adecuados para el descanso y alojamiento temporal de los deportistas. En este contexto, las colchonetas constituyen un elemento de apoyo logístico directamente relacionado con la práctica y promoción del deporte, al permitir atender de manera adecuada las necesidades derivadas de estos eventos.

La ampliación de este elemento permitirá fortalecer la capacidad operativa de las Escuelas de Formación Deportiva, mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades deportivas programadas y garantizar una adecuada atención de los participantes durante entrenamientos, concentraciones y encuentros deportivos, optimizando a su vez el uso de los recursos públicos al contar con una dotación institucional propia que disminuye la necesidad de recurrir al alquiler de este tipo de implementos.

En consecuencia, la presente adición resulta procedente por cuanto mantiene una relación directa, conexa y complementaria con el objeto contractual inicialmente pactado, no modifica su naturaleza ni su finalidad, y contribuye al cumplimiento de las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva y a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de Briceño, Boyacá.

4. Así las cosas, el presupuesto definitivo objeto de la presente adición se propone conforme a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	**COLCHONETA 100 % IMPERMEABLE** Cama Sencilla 90x190x10 Colchoneta Impermeable Medida: 90x190x10 Cm. Tela Impermeable: Si Espuma Rosada Densidad 26 Altura Espuma: 10 Cm Color: azul oscuro y/o negro.	UNIDAD	15	$ 300.000,00	$ 4.500.000,00

5. Que, en atención a lo anterior, es procedente adicionar en valor al contrato de la referencia la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal para tal fin y se evidencia la necesidad.

8. Que la Entidad cuenta con los recursos necesarios para amparar financieramente la presente adición contractual, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, respaldados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:									
	CÓDIGO CCPET			FUENTE	CUENTA				VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.01.003.13			1.2.4.3.03	Dotación escuelas deportivas, como apoyo a NNAJ y población general				4.500.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
	LE1	M-059	43	4301	1604	4301001	3844098	16	
TOTAL									4.500.000,00

9. Que, de conformidad con las consideraciones expuestas y una vez verificada su viabilidad técnica, jurídica y financiera, se considera conveniente y procedente efectuar una **ADICIÓN** al contrato por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000,00) M/CTE**, así como una **PRÓRROGA** por el término de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior se encuentra dentro de los límites y condiciones establecidos en la normatividad vigente aplicable.

El presente concepto se elaboró el tres (03) de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

En constancia firma,

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos
Supervisor

Proyectó: Adrián Alexis Peña / Apoyo Sec. Gobierno
Revisó: Oscar Pineda Poveda / Sec. Gobierno
Aprobó: Oscar Pineda Poveda / Sec. Gobierno